

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

## CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y/O TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE SISBEN ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.**



## I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Planeación tiene dentro de sus funciones dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. Así mismo, El Plan de Desarrollo 2020-2023, incorpora ejes temáticos, dentro de los cuales se establecen proyectos de impacto social y urbano que coadyuvan en la consecución de los objetivos del nuevo modelo de ciudad que tienen por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del distrito, conjuntamente con los demás sectores.

Mediante Decreto Acordal No. 0801 del 7 de Diciembre de 2020, mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, a la Oficina del SISBEN adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación le corresponde Administrar y actualizar el Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para programas sociales - SISBEN en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, propiciando la participación, el control y la vigilancia en el proceso de sisbenización de la comunidad. Así mismo, le corresponde socializar los resultados y estadísticas que se generan a partir de la ficha de clasificación socioeconómica (encuesta SISBEN) y que se convierten en insumo de información importante para la elaboración de planes, programas y proyectos sociales en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

1. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general; y a su vez teniendo en cuenta que el Distrito antes mencionado, a través del personal de la Oficina de Sisbén ha llevado a cabo el censo de la población para ingresarlos a la base de datos del Sisbén IV, del cual, como resultado, en estos momentos se tienen encuestados a la fecha 8.27.645 personas aproximadamente, que comparados con la base de datos del Sisbén III donde están registrados 1.091.895 aproximadamente, se puede observar que se está trabajando para cumplir una de las principales metas del Distrito, tal como disponer de información permanente y actualizada sobre las características socioeconómicas de la población, que permita elaborar los diagnósticos requeridos por los planes, programas y proyectos sociales orientados a los sectores de menores recursos o población vulnerable, según lo establecido en el marco de operación vigente; de tal manera que los usuarios puedan participar en los planes o programas sociales a nivel nacional y distrital.
2. La Oficina de Sisbén tiene como finalidad generar estrategias que permitan mejorar los mecanismos de recolección de información con el fin de eliminar duplicidades y facilitar el control de información de la población y entidades ejecutoras de programas sociales que asignan subsidios a través del Sisbén. Por esta razón, es indispensable identificar información veraz y así poder llegar a los grupos de familias que aún están pendientes por censar, para lo que se debe contar con un grupo humano de profesionales para que apoyen la realización de las actividades de la Oficina de Sisbén en lo que respecta a la recolección, tabulación y planeación de estrategias para un eficiente manejo de la base de datos de Sisbén.





Con la anterior metodología del DNP (Departamento Nacional de Planeación) existían varios problemas con el Sisbén III que se pueden resumir en dos grupos: uno relacionado con su enfoque, y otro con la calidad de su información. El primero, se refiere a que la metodología se relaciona exclusivamente al estándar de vida de los hogares, con limitantes para identificar la capacidad de generación de ingresos de los hogares. El segundo problema, se relaciona con la deficiente calidad de la información de la población registrada, que surge por la desactualización y manipulación de la misma. Además, se identifican falencias en la recolección de información y la verificación, ante la falta de interacción entre los distintos sistemas de información y registros administrativos. Con el fin de solucionar el primer grupo de problemas, es necesario cambiar el enfoque del Sisbén a uno que considere tanto la inclusión social (estándar de vida) como la productiva (generación de ingresos). A diferencia del Sisbén III, que se basa en un enfoque de capacidades y adopta una medida de estándar de vida, la nueva metodología propuesta incluye la estimación de un índice de focalización individual basado en la presunción de ingresos. Este índice, combinado con información sobre las condiciones de vida de los hogares, permite hacer un análisis integral de la situación poblacional desde múltiples dimensiones, que incluyen el ingreso.

Para ello, se requiere de unos profesionales que asesoren a la Oficina del Sisbén en el desarrollo de los procesos, procedimientos y/o trámites relacionados con su funcionamiento, tendientes al cumplimiento de las metas propuestas.

Al respecto, hay que destacar que de igual manera la Oficina de Sisbén conforma su equipo profesional para la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo, sin embargo, a pesar de contar con el recurso, éste no cuenta con la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón se requiere contratar los servicios de unos profesionales que posean conocimiento y experiencia en el tema antes relacionado, y que además cuenten con la idoneidad y capacidad necesaria; y que, tratándose del desarrollo de servicios asociados a un proyecto de inversión que se ejecuta en la vigencia fiscal, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas establecidas. Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales a la Oficina de Sisbén en el desarrollo de los procesos, procedimientos y/o trámites relacionados con su funcionamiento, y requieren ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Clase                          |
|------|----------------------|--------------------------------|
| 1    | 80111600             | Servicios de personal temporal |





## II. ANÁLISIS DEL SECTOR

### Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de agosto de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,7%).

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación  
Total nacional  
Agosto (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (65,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,0%, lo que representó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (58,1%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Agosto (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2023> (septiembre de 2023)



## Población ocupada según rama de actividad

En el mes de agosto de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.161 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales); seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Alojamiento y servicios de comida cada una con 0,8 puntos porcentuales.

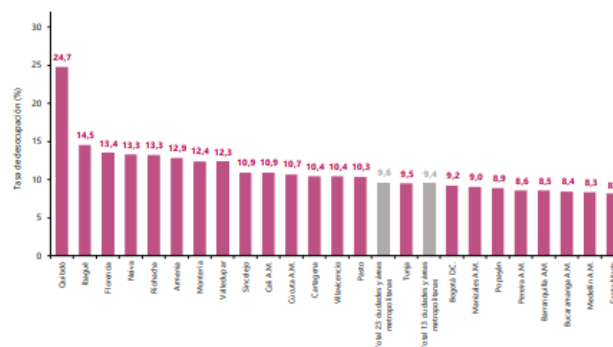
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\*  
Total nacional  
Agosto (2022 - 2023)

| Rama de actividad                                                                    | Total Nacional |             |                     |                    |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                                                                      | Agosto 2022    | Agosto 2023 | Distribución % 2023 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>                                                             | 22.160         | 23.161      | 100                 | 1.001              |                      |
| Industrias manufactureras                                                            | 2.239          | 2.445       | 10,6                | 206                | 0,9                  |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.769          | 2.953       | 12,8                | 184                | 0,8                  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.135          | 3.313       | 14,3                | 178                | 0,8                  |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 1.516          | 1.683       | 7,3                 | 167                | 0,8                  |
| Actividades inmobiliarias                                                            | 237            | 388         | 1,7                 | 151                | 0,7                  |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.833          | 1.958       | 8,5                 | 126                | 0,6                  |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 1.806          | 1.895       | 8,2                 | 89                 | 0,4                  |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 1.529          | 1.609       | 6,9                 | 80                 | 0,4                  |
| Información y comunicaciones                                                         | 372            | 422         | 1,8                 | 51                 | 0,2                  |
| Actividades financieras y de seguros                                                 | 399            | 436         | 1,9                 | 36                 | 0,2                  |
| Construcción                                                                         | 1.667          | 1.616       | 7,0                 | -51                | -0,2                 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*                         | 588            | 512         | 2,2                 | -75                | -0,3                 |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 4.070          | 3.931       | 17,0                | -139               | -0,6                 |

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil junio – agosto 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,7%), Ibagué (14,5%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (8,1%), Medellín A.M. (8,3%) y Bucaramanga A.M. (8,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades  
23 ciudades y áreas metropolitanas  
Junio - agosto 2023



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2023> (septiembre de 2023)



## Encuesta Mensual de Servicios

En agosto de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2022. En agosto de 2023, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2022

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
**Agosto 2023\* / agosto 2022**

| Clasificación CIIU Rev. 4.A.C. |                                              |                                                                                            | Ingresos nominales |  | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|--------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--|------------------------|---------------------|----------------|
| Sección                        | División                                     | Descripción                                                                                | Variación (%)      |  |                        | Contribución (%)    |                |
| H                              | División 52                                  | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | -9,5               |  | -10,6                  | -0,1                | 1,3            |
| H                              | División 53                                  | Correo y servicios de mensajería                                                           | -5,4               |  | -4,9                   | 0,0                 | -0,5           |
| I                              | División 56                                  | Restaurantes, catering y bares                                                             | 13,0               |  | 12,2                   | 0,5                 | 0,3            |
| J                              | División 58                                  | Actividades de edición                                                                     | -7,6               |  | -5,0                   | -2,9                | 0,3            |
| J                              | División 59, excepto Clase 5920              | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | -0,1               |  | -7,7                   | 7,9                 | -0,4           |
| J                              | División 60 y Clase 6391                     | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 5,7                |  | 5,0                    | 0,0                 | 0,8            |
| J                              | División 61                                  | Telecomunicaciones                                                                         | -5,0               |  | -1,2                   | -3,8                | 0,0            |
| J                              | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 15,0               |  | 13,9                   | 1,2                 | -0,1           |
| Sección L, División 68         |                                              |                                                                                            |                    |  |                        |                     |                |
| LN                             | Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730      | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 15,1               |  | 15,0                   | -0,4                | 0,6            |
| M                              | División 71, 72, Clase 7320, División 74     | Actividades profesionales, científicas y técnicas                                          | 6,9                |  | 6,8                    | 0,1                 | 0,0            |
| M                              | Clase 7310                                   | Publicidad                                                                                 | 13,4               |  | 13,2                   | 0,0                 | 0,1            |
| N                              | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130   | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 6,9                |  | 6,8                    | 0,1                 | 0,0            |
| N                              | Clase 8220                                   | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | -4,1               |  | -4,1                   | 0,0                 | 0,0            |
| N                              | División 82 excepto Clase 8220               | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,3                |  | 8,7                    | -0,4                | -1,0           |
| P                              | Grupo 854                                    | Educación superior privada                                                                 | 11,1               |  | 10,2                   | 0,0                 | 0,8            |
| Q                              | Clase 8610                                   | Salud humana privada con internación                                                       | 16,5               |  | 17,0                   | -0,4                | -0,1           |
| Q                              | División 86 excepto Clase 8610               | Salud humana privada sin internación                                                       | 18,9               |  | 18,8                   | 0,1                 | 0,1            |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96               | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 10,8               |  | 9,1                    | 0,4                 | 1,3            |

Fuente: DANE – EMS

En lo corrido de 2023, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Agosto 2023\* / agosto 2022**



Fuente: DANE – EMS  
p Cifra provisional

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2023> (octubre de 2023)



### III. TÉCNICO

El objeto del presente contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y/O TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE SISBEN ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**. Para cumplir con el presente objeto, se requiere la prestación de servicios de dos (2) profesionales para el manejo y diseño de la base de datos de Sisbén, que permita la adecuada implementación de la nueva metodología de Sisbén IV y la coordinación de programas de capacitación y difusión en el Distrito de Barranquilla, como una gran herramienta de trabajo con el fin de evitar que se generen inconformidades por parte de la comunidad en el momento de participar y acceder a los diferentes programas que establece la nación a la población más vulnerable

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor total del contrato:

| PERFIL Y EXPERIENCIA                                                                                                                          | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | VALOR TOTAL POR CONTRATO   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| <p>Acreditar título profesional /o Ingeniería de sistemas experiencia mínima de cuatro (4) años relacionada con actividades a desarrollar</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis y diseño de Base de Datos de Sisbén</li> <li>2. Acompañamiento en la divulgación de las nuevas plataformas de consulta de trámites de la oficina de Sisbén.</li> <li>3. Brindar soporte técnico cuando sea requerido en los campos de sistemas y bases de datos para el manejo de la información de la oficina de Sisbén.</li> <li>4. Apoyo en el descargue de información de los Dispositivos Móviles de Captura (DMC)</li> <li>5. Diseño, cruce y manejo de Base de datos de la oficina de Sisbén del Distrito de Barranquilla.</li> <li>6. Apoyar el proceso de implementación y soporte de la aplicación desarrollada en los meses de prueba y funcionamiento inicial.</li> <li>7. Redactar y entregar la documentación requerida que se requiere como parte del proyecto de desarrollo de las aplicaciones y funcionalidades.</li> </ol> | <p><b>\$ 8.620.000</b></p> |
|                                                                                                                                               | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado a la oficina de Sisbén.</li> <li>2. Atender y tramitar ante el despacho del jefe de la oficina de Sisbén de la dependencia las</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                            |



|                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| <p>Acreditar título profesional de carrera administrativa, finanzas y / negocios con experiencia mínima de cuatro (04) años relacionada con su profesión.</p> | <p>iniciativas y sugerencias de la comunidad con respecto a los asuntos de planeación, participación y desarrollo de la misma.</p> <p>3. Proyectar y coordinar programas de capacitación y entrenamiento para los funcionarios, a fin de cumplir con los planes de formación, desarrollo, mejoramiento y actualización del personal, para asegurar el máximo aprovechamiento del talento humano y promoverlo de manera organizacional.</p> <p>4. Representar a la dependencia en reuniones referentes al área.</p> <p>5. Cumplir lo previsto en las normas, reglamentos, procedimientos y demás disposiciones legales de carácter general las especificaciones establecidas por la administración central.</p> <p>6. Diseñar, coordinar la ejecución y desarrollo de los diferentes mecanismos de control y seguimiento, incluyendo indicadores de gestión de eficiencia, eficacia y efectividad correspondiente a la oficina de Sisbén.</p> <p>7. Corregir situaciones insatisfactorias y quejas presentadas por la comunidad.</p> <p>8. Realizar acciones tendientes a difundir los servicios prestados por la oficina de Sisbén en la comunidad.</p> | <p><b>\$ 8.620.000</b></p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|

### **OBLIGACIONES GENERALES**

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP.
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.





6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

#### IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de la contratación corresponde a la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$ 17.240.000) NO RESPONSABLES DE IVA**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en octubre del 2023

**Código de asignación: 9016**



**MARIA JOSE ABUCHAIBE C.**

Asesor Externo

Secretaria General del Distrito